



Se expusieron no hallar óbulo legal en que se aprobase  
 por su Señoría el remate celebrado del ejercicio  
 ó amudamiento de la referida vara de Agua  
 el mayor de enabilla, en pués de devientes y ve-  
 siete a. en el presente año, pues f. lan d. lio. e subar-  
 ra comienen todas las formalidades prevenidas por dno,  
 con lo demas que conviene. Y enterado el Ayuntamiento  
 acuerda: se envien de tta orden al corad. d. Plas. M.  
 opail; que se una d eme Libas (apiridat); y se conu-  
 de a su Señoría la duda que se ofrece d este Ayunt.  
 sobre si deberá ó no darse la posesion al interesado de  
 la referida vara, ó suspenderlo hasta que el Supremo  
 Consejo e Hacienda aprueve el amudamiento celebrado  
 con lo que se concluyó este Ayuntamiento. que firmarán  
 los Señores concurrentes, a d. de f. yo el d. lio. doyse =

*Diego* *Montesano* *Robley*  
*Genin*

Presense fui

Josef Galindo  
 y Guirao

Ayuntam<sup>to</sup> del día 30. de Noviembre } En la Villa de Caravaca a diez de  
 Nov. de mil ochocientos veinte y nueve: Juntos los  
 Señores que componen el Ayuntamiento Real de la mis-  
 ma para tratar y conferir lo concerniente al  
 mejor servicio de S. M. J. D. S. y beneficios de este